

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

930 *RIEGOS DEL TORMES, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
PATRIMONIAL RIEGOS DEL TORMES, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 73 y 78 bis de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 27 de enero de 2015, la Junta general extraordinaria de socios, celebrada con carácter universal, de la entidad "Riegos del Tormes, S.L." adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la misma, mediante la división de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "Patrimonial Riegos del Tormes, S.L.", quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial de "Riegos del Tormes, S.L.", ha sido acordada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 42 y 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Salamanca, 2 de febrero de 2015.- Don César Oscar Hernández Sánchez y don David Hernández Sánchez, Administradores mancomunados de la sociedad escindida.

ID: A150005416-1